

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

## **Monotributo. Recategorización. Vencimiento.**



**Un cliente hizo una factura, y al terminar apareció leyenda que decía, que excedió límite de su categoría, debía recategorizarse, pero aún no está disponible esa opción, ¿que debe hacer en ese caso?**

Mediante la Resolución General N° 5523 (B.O. del 2024-07-12) se extendió hasta el día 2 de agosto de 2024, inclusive, el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 20 de la Resolución General N° 4309, sus modificatorias y complementarias, a efectos de cumplir con la obligación de recategorización correspondiente al semestre enero/junio de 2024. Las obligaciones de pago resultantes de la citada recategorización tendrán efectos para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de enero de 2025.

El hecho de superar los límites de la categoría actual no afecta en nada, excepto que quede excluido. Entiendo que es sólo un aviso del sistema.